



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18* de *Febrero* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de marzo del corriente año y por el término 2 (dos) meses, a la oficial mayor de la citada Sala, señora Gabriela Lucila Pincioli; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION